



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Grupo Contratos

LICITACION PUBLICA No. 10 - 2006

Pliego de Condiciones



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 10 DE 2006

**“SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE
OFREZCA LAS MEJORES
CONDICIONES PARA CONTRATAR LA
MICROFILMACION DE ARCHIVOS E
HISTORIAS LABORALES DE LAS
ZONAS FRANCAS DE SANTA MARTA,
PALMASECA, BARRANQUILLA,
CARTAGENA, CÚCUTA,
BUENAVENTURA Y RIONEGRO”**

BOGOTA, D.C. SEPTIEMBRE DE 2006



CONTENIDO

	Pg.
INTRODUCCIÓN.....	6
RECOMENDACIONES	8
CAPITULO 1.....	9
MARCO GENERAL.....	9
1.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN	9
1.2. CRONOGRAMA Y TRAMITE DE LA LICITACION	9
1.3. CLASE DE CONTRATO	11
1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	11
1.5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.....	11
1.6. OTRAS DISPOSICIONES	12
1.7. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE LA NACIÓN MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.....	12
1.8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE.....	12
1.9. CONSULTA, VENTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.....	12
1.10. VALOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	13
1.11. ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.....	13
CAPITULO 2	14
PLAZO DE LA LICITACIÓN	14
2.1. DILIGENCIA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN: LUGAR, FECHA Y HORA.....	14
2.2. VISITA DE CAMPO.....	14
2.3. AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	14
2.4. ACLARACIONES ADICIONALES	15
2.5. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.....	15
2.6. PRORROGA DEL PLAZO DE CIERRE DE LA LICITACIÓN	15
2.7. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA	16
2.8. RELACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS	16
2.9. DILIGENCIA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN: LUGAR, FECHA Y HORA.....	16
2.10. TERMINO PARA EVALUACIÓN	17
2.11. EXHIBICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN	17
2.12. ADJUDICACIÓN	17
2.13. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	18
2.14. TERMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA UNICA.....	19
2.15. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	19
2.16. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO – ADJUDICACIÓN AL SEGUNDO CALIFICADO.....	20
2.17. TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	20
2.18. LUGAR DE EJECUCIÓN	20
2.19. FORMA DE PAGO	20
CAPÍTULO 3.....	22
CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	22
3.1. IDIOMA DE LA OFERTA	22
3.2. ORIGINAL Y COPIAS DE LA OFERTA.....	22



Libertad y Orden

3.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	22
3.4. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS.....	23
3.5. VALIDEZ DE LA OFERTA.....	23
3.6. ACLARACIONES EXCEPCIONALES.....	23
3.7. ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL MINISTERIO.....	23
3.8. OFERTA BASICA, PARCIAL O ALTERNATIVA.....	23
3.8.1. OFERTA BÁSICA.....	23
3.8.2. OFERTA PARCIAL.....	23
3.8.3. OFERTAS ALTERNATIVAS.....	23
CAPITULO 4.....	24
CONTENIDO DE LA OFERTA.....	24
4. INDICE DE CONTENIDO.....	24
4.1. DOCUMENTOS JURIDICOS.....	24
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN.....	24
4.1.2. CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA.....	24
4.1.2.1. PERSONA JURIDICA.....	24
4.1.2.2. PERSONAS NATURALES.....	25
4.1.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE.....	25
4.1.4. PODER.....	25
4.1.5. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN - REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.....	25
4.1.6. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN – CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN Y ADJUDICADOS.....	25
4.1.7. DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.....	26
4.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA- MONTO Y TERMINO.....	26
4.1.9. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES.....	26
4.1.10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....	27
4.1.11. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.....	27
4.1.12. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.....	27
4.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO.....	27
4.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.....	28
4.3.1. OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.....	28
4.3.2. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.....	28
4.3.2.1. REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.....	28
4.3.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	29
4.3.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.....	29
4.3.5. HOJAS DE VIDA.....	29
4.4. OFERTA ECONOMICA.....	29
4.5. OTROS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA OFERTA:.....	30
4.5.1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.....	30
4.5.2. CERTIFICACIÓN FINANCIERA.....	30
4.5.3. LEGISLACIÓN LABORAL O TRIBUTARIA.....	30
4.5.4. IMPUESTOS.....	30
4.5.5. DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE UNA OFERTA CONJUNTA.....	30
CAPITULO 5.....	31



Libertad y Orden

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN	31
5.1. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS	31
5.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:	31
5.1.1.1. OBJETO DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA:	32
5.1.2. VERIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROPONENTE	32
5.1.2.1. OBJETO DE LAS EVALUACIÓN JURÍDICA.....	32
5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACION DE LAS OFERTAS:	32
5.2.1. FACTOR TÉCNICO	33
5.2.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – LEY 816 DE 2003.....	33
5.2.3. FACTOR ECONÓMICO	34
5.3. DESEMPATE	34
5.4. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	34
5.5. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS	35
CAPITULO 6.....	36
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	36
6.1. ANTECEDENTES	36
Las Historias Laborales se encuentran almacenadas y organizadas en la Calle 28 No. 13 a -15 Local 1, de acuerdo con el siguiente cuadro:	36
6.2. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO:	37
6.3. ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO	37
6.4. ETAPAS DE TRABAJO	37
6.4.1. DESEMPASTE DE SERIES EMPASTADAS	37
6.4.2. MICROFILMACION.....	37
6.4.3. ADQUISICIÓN Y REVELADO DE ROLLOS DE MICROFILMACION.....	38
6.4.4. ENTREGA DE PRODUCTOS.....	38
6.4.5. ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS	38
6.5. MATERIALES E INSUMOS	39
6.6. SEDE DEL TRABAJO	39
6.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	39
6.8. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	40
CAPITULO 7.....	41
ADMISIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS	41

ANEXOS

Anexo 1.	CARTA DE PRESENTACIÓN.....	42
Anexo 2.	FORMULARIO K RESIDUAL.....	44
Anexo 3.	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.....	45
Anexo 4.	CUADRO EVALUACION FACTOR LEY 816 DE 2003 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.....	48



LA NACIÓN-MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA No 10 de 2006

INTRODUCCIÓN

El presente Pliego de Condiciones ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto se realizaron los estudios de conveniencia y oportunidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 2170 de 2002 y los requerimientos de LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

Este Pliego de Condiciones se ha estructurado en siete (7) capítulos que se mencionan a continuación, ordenados de tal manera que en lo posible no se presenten repeticiones o reiteraciones de los requerimientos que formula EL MINISTERIO para adjudicar. Se presentan cronológicamente, por lo tanto se formulan en el capítulo final las causales de rechazo de las ofertas, en aplicación del principio de la finalidad del proceso de selección.

De igual forma, el pliego de condiciones contiene cuatro (4) anexos, que tienen como propósito que los OFERENTES suministren información al MINISTERIO los cuales se relacionan a continuación:

- Anexo No 1: Carta de Presentación
- Anexo No 2: Formulario k residual contratos en ejecución y adjudicados
- Anexo No 3: Compromiso de transparencia
- Anexo No 4. Apoyo a la Industria Nacional

Al MINISTERIO le corresponde verificar toda la información contenida en los documentos aportados por los oferentes.

Por lo anterior solicitamos seguir en la elaboración de la oferta la metodología señalada en este Pliego de Condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Por último, si el OFERENTE necesita mayor información, aclaración o explicación acerca de uno ó más de los puntos establecidos en el Pliego de Condiciones, deberá dirigirse al Grupo Contratos de La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ubicado en la Calle 28 No. 13A - 15, piso 9 de la ciudad de Bogotá D.C. y mediante Fax al número 6067523 o al correo electrónico www.mincomercio.gov.co.

El Pliego de Condiciones puede ser consultado en Internet en la dirección: www.mincomercio.gov.co Licitaciones Públicas en curso, con el título: No.10 Seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar la Microfilmación de Archivos e Historias Laborales de las Zonas Francas de Santa marta, Palmaseca, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Buenaventura y Rionegro.



Nota: La información registrada en Internet sólo reviste carácter informativo. Para efectos de la presentación de la oferta, sólo el Pliego de Condiciones suministrado directamente por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tendrá validez.



RECOMENDACIONES

EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO se encuentra interesado en recibir propuestas para contratar la MICROFILMACION DE ARCHIVOS E HISTORIAS LABORALES DE LAS ZONAS FRANCAS DE SANTA MARTA, PALMASECA, BARRANQUILLA, CARTAGENA, CÚCUTA, BUENAVENTURA. Y RIONEGRO.

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.
2. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones de la licitación, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, normas reglamentarias y complementarias).
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
5. Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.
6. Analizar en su integridad, detenidamente, el contenido del pliego de condiciones, antes de la celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo, diligencia que se llevará a cabo de oficio por El MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, a fin de que en ella se formulen de manera precisa las aclaraciones que requiera este documento.
7. Verificar que a la fecha de cierre de la presente licitación, se encuentran debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes y el mismo se encuentra vigente, y que en el evento de estar próximo a su vencimiento se ha procedido a solicitar su renovación, de conformidad con lo establecido en la Ley.
8. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en este pliego.
9. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas.



CAPITULO 1.

MARCO GENERAL

LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, mediante Resolución número 2018 del 12 de septiembre de 2006, ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 10 de 2006.

1.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

EI MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO requiere seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar la MICROFILMACION DE ARCHIVOS E HISTORIAS LABORALES DE LAS ZONAS FRANCAS DE SANTA MARTA, PALMASECA, BARRANQUILLA, CARTAGENA, CÚCUTA, BUENAVENTURA Y RIONEGRO, de acuerdo con las características que para tal fin se establecen en el presente Pliego de Condiciones.

Ubicación. Los archivos históricos están almacenados en la Carrera 15 No. 32-46 de la ciudad de Bogotá, D.C. y en la Calle 28 No. 13 A -15, Local 1

Volúmenes. El volumen total de documentos a procesar está calculado en aproximadamente 2.134 metros lineales de documentos más 2.394 historias laborales.

1.2. CRONOGRAMA Y TRAMITE DE LA LICITACION

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A HORA	LUGAR
Publicación versión preliminar del Pliego en la página WEB.	22/06/2006 al 10/09/2006	http://www.mincomercio.gov.co
Resolución de apertura	12/09/2006	
Publicación primer aviso	14/09/2006	
Publicación segundo aviso	16/09/2006	
Publicación pliego definitivo	27/09/2006	http://www.mincomercio.gov.co
Apertura de la Licitación.	27/09/2006 9:00 A.M.	Calle 28 No. 13 A-15. Piso 9. Grupo Contratos.



Consulta y venta del pliego	27/09/2006 9:00 A.M. al 06/10/2006	
Visita de campo	28/09/2006 9:00 A.M.	La visita de campo al lugar donde se encuentra actualmente el archivo, carrera 15 No. 32-46 de Bogotá D.C, en compañía del funcionario o de los funcionarios que LA ENTIDAD designe para el efecto. Pasados quince (15) minutos de la hora señalada para dar inicio a la visita, ésta se considerará cerrada con los presentes, quienes se registrarán debidamente. ESTA VISITA ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO
Audiencia de aclaraciones	02/10/2006	Calle 28 No. 13 A-15. Piso 18. Secretaría General, 9:00 A.M.
Retiro del Pliego	27/09/2006 9:00 A.M. al 06/10/2006, a las 09:00 A.M.	Los pliegos de condiciones deberán ser retirados en el Grupo Contratos de la Entidad, ubicada en la Calle 28 No. 13 A-15 Edificio Centro de Comercio Internacional, piso 9. El proponente podrá retirarlo dentro del término previsto, para lo cual la Entidad diligenciará relación para la correspondiente entrega, indicando la fecha y hora. La Entidad no responderá por las comunicaciones surtidas dentro del proceso a proponentes que no se encuentren debidamente registrados. Prevalecerá el original de los pliegos de condiciones en medio físico que reposa en el Grupo de Contratos de la Entidad.
Solicitud de aclaraciones.	04/10/2006	Si un proponente encuentra incongruencias, errores, omisiones o necesita alguna aclaración al contenido de los presentes pliegos de condiciones, deberá radicar su solicitud escrita y en medio magnético en el Grupo Contratos de La ENTIDAD - Calle 28. No. 13A - 15, noveno piso, o enviarlos al correo electrónico: contratacion@mincomercio.gov.co , hasta el día 04 de octubre de 2006 . En caso de no hacerlo se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de los términos de los presentes pliegos de condiciones. Si La ENTIDAD estima conveniente efectuar aclaraciones o modificaciones a los presentes pliegos de condiciones de oficio, o con base en las consultas que se formulen, lo hará siempre mediante ADENDOS U OFICIOS, los cuales se publicarán oportunamente en la página WEB de la Entidad.
Cierre de la Licitación (Entrega de propuesta).	06/10/2006 10:00 A.M.	Fecha máxima para presentar ofertas, las cuales se depositarán en la urna señalada para tal efecto y ubicada en la Calle 28. No. 13A - 15 Edificio Centro de Comercio Internacional- noveno piso – Grupo Contratos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Bogotá, D.C.
Evaluación de las propuestas	06/10/2006 hasta el 17/10/2006.	



Traslado Secretaría General	18/10/2006 hasta el 24/10/2006.	
Adjudicación	03/11/2006	

1.3. CLASE DE CONTRATO

Contrato estatal de prestación de servicios

1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para la presente licitación es de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$460.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido IVA, suma que está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 230 Unidad Ejecutora 350101- 000 – MINCOMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - GESTION GENERAL, del 09 de junio de 2006, expedido por el Grupo Financiera del Ministerio de Comercio, industria y Turismo.

El presupuesto asignado incluye las primas, costos e impuestos a que haya lugar.

Los proponentes no podrán sobrepasar en su propuesta el valor total del presupuesto oficial, so pena de incurrir en **CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

1.5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente Licitación y el contrato a suscribirse como resultado de la misma, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Decreto 2170 de 2002, Ley 590 de 2000, Decreto número 1777 de agosto 3 de 1990, por el cual se aprueba el Acuerdo número 01 de mayo 15 de 1990, emanado de la Junta Directiva del Archivo General de la Nación sobre adopción de los estatutos de dicha entidad, Ley 594 de julio 14 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones, Decretos Ley 2527 de 1950 y 3354 de 1954 que reglamentan el uso del procedimiento de microfilmación como un medio técnico válido para la reproducción de archivos de entidades públicas; los acuerdos vigentes expedidos por el Archivo General de la Nación sobre organización de archivos y fondos acumulados, y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente Licitación Pública.

Al contrato resultante de esta Licitación Pública le son aplicables, por parte La Nación - Ministerio de comercio, Industria y Turismo, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral y caducidad, conforme a la autorización del Inciso Segundo del numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en los términos de los artículos 15, 16, 17 y 18 de la misma ley y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.



1.6. OTRAS DISPOSICIONES

1.6.1. Ley 789 de 2002 - El proponente deberá tener en cuenta lo Señalado en la Ley 789 de 2002, “por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.”, especialmente lo consignado en el artículo 50, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta:

- ❖ Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo exigido en el subnumeral respectivo del numeral 4.1.9. **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.**

1.7. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE LA NACIÓN MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Cuando los OFERENTES no llenaren los requisitos para licitar o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni la NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO asume ninguna responsabilidad.

1.8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE

La NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO se reserva el derecho de corroborar la veracidad de las informaciones suministradas por los OFERENTES.

1.9. CONSULTA, VENTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El pliego puede ser consultado en Internet en la dirección: www.mincomercio.gov.co/Contratación/ Licitaciones / Licitación Pública No. 10 – **Seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar la Microfilmación de Archivos e Historias Laborales de las Zonas Francas de Santa Marta, Palmaseca, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Buenaventura y Rionegro.**

La venta y retiro del pliego de condiciones se debe realizar a nombre de los OFERENTES a partir **de las 9:00 a.m. del día 27 de septiembre de 2006** en el Grupo Contratos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ubicada en la Calle 28 No. 13 A-15, Edificio Centro de Comercio Internacional, previa presentación del recibo de consignación correspondiente.



1.10. VALOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Pliego de Condiciones tendrá un valor de CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$460.000,00) M/CTE, no reembolsables. Este valor deberá consignarse previamente en efectivo o en cheque de gerencia en el Banco de la República, Nombre de la Cuenta: "Dirección del Tesoro Nacional – Otras Tasas, Multas y Contribuciones no Especificadas" Número 6101111-0, Código de Portafolio No. 333, Concepto: Compra Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 10 de 2006 – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el recibo debe figurar el nombre de la persona jurídica o natural que está interesada en presentar la propuesta.

En las ciudades donde no exista Banco de la República, el pago se efectuará en el Banco Popular, Denominación de la Cuenta: "FONDOS DTN-FONDOS COMUNES Número 050000249, Código Rentístico No. 1212-40, Concepto: Compra Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 10 de 2006.

Cuando sea el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el pliego de condiciones podrá ser adquirido por cualquiera de sus integrantes.

El pago del Pliego de Condiciones queda sujeto al horario bancario ordinario.

El Grupo Contratos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo llevará un registro del retiro del Pliego de Condiciones donde se especificará, el nombre o la razón social del Proponente, teléfono, fax, dirección para correspondencia y la persona que en nombre o por cuenta de ésta ha efectuado materialmente el acto de retiro. El nombre, dirección, teléfonos o fax suministrados serán los que se utilizarán por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para todos los efectos relacionados con el trámite de la Licitación.

1.11. ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El OFERENTE debe acreditar el pago del pliego de Condiciones para poder participar en la presenta Licitación, mediante la presentación de la consignación respectiva. En el caso que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá como valida la presentación de la consignación de cualquiera de sus miembros.



CAPITULO 2

PLAZO DE LA LICITACIÓN

Los plazos de la presente licitación, se han fijado así:

2.1. DILIGENCIA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN: LUGAR, FECHA Y HORA

- Lugar** : Grupo Contratos, ubicado en el Piso 9°. de la Calle 28 No. 13 A-15, Edificio Centro de Comercio Internacional de Bogotá, D.C
- Fecha** : **27 de septiembre de 2006**
- Hora** : **9:00 a.m.** hora a partir de la cual los OFERENTES podrán entregar sus OFERTAS

2.2. VISITA DE CAMPO

La visita de campo al lugar donde se encuentra actualmente el archivo, carrera 15 No. 32-46 de Bogotá D.C, se efectuará el día 28 de septiembre de 2006 a partir de las 9:00 a.m., en compañía del funcionario o de los funcionarios que LA ENTIDAD designe para el efecto. **ESTA VISITA SERA DE CARÁCTER OBLIGATORIO.**

Pasados quince (15) minutos de la hora señalada para dar inicio a la visita, ésta se considerará cerrada con los presentes, quienes se registrarán debidamente.

2.3. AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El día **02 de octubre de 2006, a las 09:00 a.m.** se celebrará una audiencia en la sala de Juntas de la Secretaría General, Piso 18 del Edificio Centro de Comercio Internacional, sede del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el objeto de precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones. Igualmente se oirán aclaraciones y modificaciones que propongan los interesados de acuerdo con lo establecido en el numeral 4° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

De esta audiencia se levantará un acta que será suscrita por los funcionarios del Ministerio que intervengan en la misma y por los asistentes que manifiesten su deseo de firmarla.

Como resultado de lo debatido en la audiencia o cuando La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo estime conveniente, se podrán realizar las modificaciones pertinentes al Pliego de Condiciones y se podrá prorrogar si fuere necesario el plazo de la Licitación Pública, de conformidad con los numerales 4° y 5° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.



El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo sugiere que la formulación de preguntas u observaciones al pliego de condiciones se realice en forma escrita, a efectos de dar la respectiva respuesta en el orden en que fueron presentadas.

2.4. ACLARACIONES ADICIONALES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al MINISTERIO sobre el pliego de condiciones de la Licitación Pública desde la apertura del proceso de selección hasta el **segundo día hábil anterior a la fecha de cierre del mismo**, es decir hasta el **04 de octubre de 2006**. Estas deberán hacerse mediante comunicación escrita dirigida al Grupo Contratos del MINISTERIO.

El MINISTERIO dará respuesta mediante comunicación escrita, copia de la cual enviará a todas y cada una de las personas que retiren el Pliego de Condiciones. De esta forma se entenderá resuelta la solicitud y cumplido el requisito previsto en el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Ninguna aclaración verbal por parte del MINISTERIO podrá afectar el alcance y condiciones del Pliego de Condiciones y sus adendas si los hay. Para estos efectos sólo se tendrán como válidas las comunicaciones que se hagan por escrito.

Las adendas, comunicaciones y avisos que el MINISTERIO, remita o publique según el caso, en relación con la presente Licitación Pública, pasarán a formar parte de la misma y por ende, de este Pliego de Condiciones.

2.5. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Cualquier modificación se realizará mediante ADENDOS numerados, los cuales formarán parte integral del Pliego. Una copia del Adendo será remitida a cada una de las personas que hayan adquirido Pliego y otra copia será agregada a cada ejemplar de los mismos que se venda con posterioridad a la emisión de la Adenda.

2.6. PRORROGA DEL PLAZO DE CIERRE DE LA LICITACIÓN

Cuando La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo estime conveniente o por solicitud de las dos terceras partes de quienes hubieren retirado el Pliego de Condiciones, podrá prorrogar el término comprendido entre la apertura y el cierre de la licitación, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado, de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el cual se dará a conocer oportunamente.

La petición de prórroga se elevará ante el Grupo Contratos del MINISTERIO, para que surta el trámite respectivo y comunique la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado el Pliego de Condiciones.



Libertad y Orden

2.7. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

Los OFERENTES deberán indicar en su OFERTA cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4o del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el OFERENTE no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la OFERTA es pública.

2.8. RELACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS

El Grupo Contratos del MINISTERIO, llevará un control de las OFERTAS recibidas, el cual registrará de manera consecutiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Número de orden de presentación
- Nombre o razón social del OFERENTE
- Fecha.
- Hora.
- Persona que efectuó materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel.
- Fax, teléfono y correo electrónico

2.9. DILIGENCIA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN: LUGAR, FECHA Y HORA

Lugar: En el Grupo Contratos del MINISTERIO ubicada en el noveno (9°) piso del Edificio Centro de Comercio Internacional localizado en la calle 28 No.13 A – 15, de la Ciudad de Bogotá, D.C.

Fecha: 06 de octubre de 2.006.

Hora: 10:00 a.m.

Los funcionarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el día y a la hora señalada para el cierre de la licitación en Audiencia Pública, declararán el cierre previa verificación de la hora marcando el número telefónico 117 de la E.T.B.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas para el cierre de esta Licitación.

La apertura de las propuestas recibidas se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre de la Licitación. Se leerán sus nombres, el número de folios y la información económica de las propuestas. Igualmente, se dará lectura a las solicitudes recibidas en cuanto a retiros, si las hay. De lo anterior se levantará un acta.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios del MINISTERIO que intervengan en el acto y por los OFERENTES que manifiesten su deseo de firmarla.



2.10. TERMINO PARA EVALUACIÓN

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, tendrá un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al cierre de la presente licitación, para elaborar los estudios jurídicos, técnicos, económicos y financieros necesarios para la evaluación de las OFERTAS y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar SU OFERTA.

2.11. EXHIBICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo dejará a disposición de los OFERENTES los informes de evaluación de las OFERTAS, los cuales permanecerán en la Secretaría General del MINISTERIO, por un término de cinco (5) días hábiles (18 al 24 de octubre de 2006), en el horario de 8:00 a.m. a 4:45 p.m. para que los OFERENTES presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado. En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus OFERTAS, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2° del Decreto 0287 de 1996, las observaciones formuladas por los OFERENTES a los estudios jurídicos, técnicos, económicos y financieros elaborados por el MINISTERIO para la evaluación de las OFERTAS, serán resueltas en el acto de adjudicación.

2.12. ADJUDICACIÓN

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo realizará el acto de adjudicación en audiencia pública el día 03 de noviembre de 2006.

La audiencia se desarrollará conforme al siguiente procedimiento:

- a.- El Ministro o su delegado presidirán la audiencia de adjudicación, quienes estarán acompañados por el comité evaluador en pleno y los asesores y consultores que hayan intervenido en la elaboración del pliego de condiciones.
- b.- En la fecha, hora y lugar fijados para el efecto, el Presidente de la audiencia la instalará y desarrollará así:

Ordenará al Secretario de la audiencia dar lectura al orden del día que contendrá:

- 1.- Verificación de asistentes.
- 2.- Lectura del resumen de lo desarrollado hasta el momento en el procedimiento precontractual.
- 3.- Lectura del último documento de evaluación de las propuestas, producto de la revisión efectuada con base en las observaciones presentadas por los proponentes.



- 4.- Inscripción y elaboración del listado de los proponentes que intervendrán en la audiencia quienes desean hacer uso de la palabra. No podrán intervenir quienes no se encuentren debidamente autorizados para llevar la vocería del proponente. Sólo podrán intervenir una persona por cada proponente.
- 5.- Intervención por una sola vez, en el orden de inscripción, de cada una de las personas que figuran en el listado de intervinientes.

Dentro de las intervenciones no se admitirán debates sobre el alcance y contenido del pliego de condiciones, ni se podrán formular nuevas observaciones al documento de evaluación; todo ello en virtud del principio de la preclusión.

- 6.- Respuesta y aclaración a lo expuesto por los intervinientes.
- 7.- Toma de decisión de adjudicación del contrato.
- 8.- Cierre y terminación de la audiencia de adjudicación.

De las deliberaciones y decisiones que se produzcan en la audiencia, se dejará constancia mediante acta suscrita por el Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado y el Secretario de la misma y por las personas que intervinieron en ella.

La audiencia no podrá ser utilizada por los OFERENTES para revivir el plazo que les otorga la ley para formular observaciones a los estudios jurídicos, técnicos, económicos o financieros elaborados por los evaluadores de la licitación.

El término para adjudicar podrá prorrogarse antes de su vencimiento hasta en la mitad del mismo siempre que las necesidades del Ministerio así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación se hará mediante resolución que se notificará al proponente favorecido en la forma y términos establecidos en el numeral 11 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo normado por el Código Contencioso Administrativo.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como al adjudicatario. Contra esta resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

No habrá adjudicación parcial.

2.13. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN

La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo declarará desierta la licitación únicamente por **motivos o causas que impidan la escogencia objetiva** del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 y artículo 29 de la Ley 80 de 1993.



2.14. TERMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA UNICA

El adjudicatario dispondrá de un término máximo de cinco **(5) días hábiles**, contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación, para la firma del contrato respectivo y para la constitución de la garantía única, la cual debe contener los amparos que se detallan a continuación:

a) El cumplimiento general del contrato, por una cuantía equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más.

b) De calidad del Servicio, equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más.

c) De Salarios Prestaciones Sociales e indemnizaciones, equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más;

d) Anexo de responsabilidad civil extracontractual: Equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis meses más.

En caso que la póliza tenga algún deducible, este será asumido por el contratista. El Contratista deberá reponer el valor de las garantías cuando su valor sea afectado por razón de siniestros.

El Contratista se compromete a constituir a su costa y a favor de La Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la garantía única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país.

2.15. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- 1.) **Antes de la adjudicación:** Se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta si después del cierre y antes de la adjudicación de la Licitación es retirada la oferta
- 2.) **Después de la adjudicación:** Si el Adjudicatario no firma el contrato dentro del término señalado en el numeral 2.14 del presente pliego de condiciones.

Quedará a favor de La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo **en calidad de sanción**, la garantía de seriedad de la OFERTA, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.



Libertad y Orden

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la OFERTA el MINISTERIO podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la OFERTA del proponente o del adjudicatario y la resolución de adjudicación, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la OFERTA constituye aceptación plena por parte del OFERENTE de las condiciones del presente Pliego de Condiciones.

2.16. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO – ADJUDICACIÓN AL SEGUNDO CALIFICADO

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término señalado en el numeral 2.14 del presente pliego de condiciones, La Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su OFERTA sea igualmente favorable para la entidad.

2.17. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso licitatorio, será de diez (10) meses contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única que debe constituir el adjudicatario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere con La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la suscripción del Acta de Inicio del proyecto.

2.18. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en las instalaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en la ciudad de Bogotá, D.C. y excepcionalmente, de ser necesario por razones de conveniencia técnica, en la sede del contratista.

2.19. FORMA DE PAGO

Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo, el MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de acuerdo con el desarrollo de las etapas previstas para la ejecución del objeto, previa presentación del respectivo informe de avance suscrito por parte del contratista, así:

El 10% del valor del contrato una vez se apruebe por parte del Asesor del Grupo de Archivo y Correspondencia, el plan de trabajo, metodología y cronograma que se aplicará en las diferentes etapas de trabajo.

El 30% una vez se finalice y entregue a entera satisfacción los primeros 3`000.000 de imágenes microfilmadas.



El 20% una vez se finalice y entregue a entera satisfacción los siguientes 2'000.000 de imágenes microfilmadas, es decir para un acumulado de 5'000.000 de imágenes microfilmadas.

El 20% una vez se finalice y entregue a entera satisfacción los siguientes 2'000.000 de imágenes microfilmadas, es decir para un acumulado de 7'000.000 de imágenes microfilmadas.

El 20% una vez se finalice y entregue a entera satisfacción los últimos 3'000.000 de imágenes microfilmadas o la cantidad finalmente disponible para microfilmarse suministrada por el Ministerio, para un total máximo de 10'000.000 de imágenes microfilmadas, dando cabal cumplimiento a lo señalado en los numerales 6.4.4. y 6.4.5.

NOTA: Teniendo en cuenta que la cantidad final pudiera variar, el Ministerio pagará únicamente el valor correspondiente a la totalidad de folios efectivamente microfilmados hasta un máximo de 10'000.000 de imágenes, teniendo en cuenta el precio unitario ofrecido en la propuesta por parte del contratista.

Los precios unitarios son fijos y no podrán ser variados o modificados y se mantendrán en firme durante el tiempo de ejecución del contrato.

El pago correspondiente a cada uno de los porcentajes señalados anteriormente se efectuará previa presentación de la certificación de recibo a entera satisfacción expedida por parte del Interventor del contrato.

La factura debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y deberá indicar el número del contrato objeto de pago.

Los proponentes deben manifestar aceptación expresa a la forma de pago establecida por LA ENTIDAD.



CAPÍTULO 3.

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

3.1. IDIOMA DE LA OFERTA

La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado a máquina o por cualquier medio electrónico.

3.2. ORIGINAL Y COPIAS DE LA OFERTA

La OFERTA debe ser presentada en original y dos (2) copias del mismo tenor. Tanto el original como las copias deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en este pliego de condiciones.

Tanto el original como la copia irán en sobres cerrados y separados, debidamente rotulados en su parte exterior. **En caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.**

El Rotulo irá así:

LA NACION -MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Grupo Contratos.

Licitación Pública No: 10 de 2006.

Contratación para la microfilmación de archivos e historias laborales de las Zonas Francas de Santa Marta, Palmaseca, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Buenaventura y Rionegro
Calle 28 No. 13A-15 Noveno Piso.

Nombre o Razón Social del OFERENTE.

Número de folios de que consta

Dirección del OFERENTE.

Teléfono del OFERENTE.

Fax del OFERENTE.

Correo electrónico del oferente.

Cada sobre deberá indicar si su contenido corresponde al **original**. **Primera o segunda copia.**

El OFERENTE deberá presentar en medio magnético copia de su OFERTA TECNICA.

3.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la OFERTA debe estar firmada por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto, según el caso.



3.4. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS

Todos los anexos que el Pliego de Condiciones indique deben estar completamente diligenciados.

3.5. VALIDEZ DE LA OFERTA

El Proponente en su propuesta debe indicar claramente el término de validez de la oferta en días calendario, la cual no podrá ser inferior a noventa (90 días) calendario contados a partir de la fecha de límite para la presentación de la propuesta.

3.6. ACLARACIONES EXCEPCIONALES

Si como consecuencia de la producción de una adenda se modifica el pliego de condiciones de la presente licitación, los oferentes que hayan presentado sus propuestas con anterioridad a la adenda podrán dar alcance a su oferta sólo en lo relacionado específicamente en la adenda. Cabe advertir que el MINISTERIO no tendrá en cuenta los aspectos que incluya el oferente en su aclaración y que no estén contemplados en la adenda.

3.7. ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL MINISTERIO

Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán a los OFERENTES las respuestas y aclaraciones relacionadas exclusivamente con las observaciones formuladas mediante escrito por LA NACION -MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO a través del Grupo Contratos.

3.8. OFERTA BASICA, PARCIAL O ALTERNATIVA

3.8.1. OFERTA BÁSICA

El OFERENTE presentará su OFERTA básica, de carácter obligatorio, la cual debe ajustarse en todos los aspectos a las condiciones de este pliego.

3.8.2. OFERTA PARCIAL

No se acepta la presentación de OFERTAS parciales.

3.8.3. OFERTAS ALTERNATIVAS

Los oferentes podrán presentar adicionalmente a la oferta básica ofertas alternativas, siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamiento para la adjudicación y cumplan con el objeto de esta convocatoria y la oferta básica se haya ajustado al presente Pliego de Condiciones. En este evento deberán indicar clara y detalladamente en qué consiste la alternativa y cuales son sus ventajas. La oferta alternativa deberá acompañarse de los documentos que la sustenten. Sólo será considerada y por ende evaluada la oferta alternativa del oferente elegible en primer lugar.



CAPITULO 4.

CONTENIDO DE LA OFERTA

A la oferta deberán anexarse los siguientes documentos, los cuales se presentarán en el siguiente orden:

4. INDICE DE CONTENIDO

4.1. DOCUMENTOS JURIDICOS

4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN

La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal del PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del **Anexo 1**.

4.1.2. CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA

4.1.2.1. PERSONA JURIDICA

Original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social del proponente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre de la presente licitación.

Si se trata de sociedad constituida en otro país, se allegará el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, expedido por o ante autoridad competente. Este documento deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Civil y demás normas pertinentes para los documentos expedidos en el exterior. El proponente extranjero deberá tener legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional o deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el contrato en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente.

Dentro de la presente licitación se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos previstos en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y artículo 9º del decreto 679 de 1994.

El PROPONENTE debe acreditar que su objeto social le permite celebrar el contrato objeto de esta contratación.

Las personas jurídicas deben demostrar que el término de duración de la sociedad es por lo menos igual al plazo del contrato y un (1) año más.



4.1.2.2. PERSONAS NATURALES

Si la oferta la presenta una persona natural, debe allegar el Certificado de registro de persona natural y/o establecimiento de comercio, expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la contratación, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la Contratación, y que las matrículas se encuentran debidamente renovadas (artículos 26, 28, 30 y 33 del Código de Comercio).

4.1.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE

Quando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.

4.1.4. PODER

Quando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

4.1.5. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN - REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El oferente deberá anexar a la oferta, el correspondiente CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el que conste la inscripción, calificación y clasificación en: Actividad CONSULTOR; Especialidad 10; Grupo O2 Sistemas de información. Este certificado debe haber sido expedido con posterioridad al **01 de mayo de 2006**.

4.1.6. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN – CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN Y ADJUDICADOS

El oferente deberá anexar a la oferta una certificación firmada por contador público o en su defecto, por el revisor fiscal, si lo hubiere, en donde acredite un K Residual igual o mayor al valor total de la disponibilidad señalada en el numeral 1.4. del presente Pliego de Condiciones, representado en salarios mínimos legales vigentes, para lo cual deberá diligenciar el formulario “K RESIDUAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN Y ADJUDICADOS” del Anexo No 2.

El “K Residual” del oferente, se obtendrá de confrontar la información existente en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes, con la información contenida en la Certificación solicitada en el presente numeral, sobre todos los contratos que tenga el oferente en ejecución y los adjudicados.



4.1.7. DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Los OFERENTES deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1o. del artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.

Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la OFERTA y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de La Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

4.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA- MONTO Y TERMINO

El OFERENTE deberá garantizar la irrevocabilidad de la OFERTA, el cumplimiento de los ofrecimientos que hace dentro de la presente licitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso de que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de **La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por el diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto oficial, con una vigencia **desde el día de la diligencia de cierre de la presente contratación más Noventa (90) días calendario.**

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cuando la OFERTA sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada **a nombre de todos los integrantes tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.**

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza, si a ello hubiere lugar.

Nota: El OFERENTE, debe adjuntar **la constancia de pago de la prima**, en el evento que la garantía de seriedad de la OFERTA sea expedida por una compañía de seguros.

4.1.9. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, a la fecha de la presentación de la OFERTA, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación



expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

4.1.10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia. Esta manifestación debe hacerse expresamente por el oferente, o dentro del texto de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1), la cual forma parte de estos términos de referencia.

4.1.11. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

Anexar un documento firmado por el Representante Legal en el cual exprese bajo la gravedad del juramento que no aparecen en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

4.1.12. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente a través de su Representante Legal deberá diligenciar y firmar el Compromiso de Transparencia (Anexo 3).

4.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO:

EL OFERENTE deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o a falta de este por un contador público independiente, donde manifieste si se encuentra o no en causal de disolución.

Fotocopia de la tarjeta profesional y certificación actualizada de vigencia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal, o del Contador Público Independiente que firma la certificación.

Es importante mencionar que en el caso de presentación de proponentes con la figura de Consorcio o Unión Temporal, la certificación debe venir para cada uno de los que lo conforman.

Para evaluar la capacidad financiera de los proponentes, La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, solicitará los siguientes documentos:

- ◆ Declaración de renta del año gravable 2005 conforme al Estatuto Tributario.



Libertad y Orden

- ◆ Balance General a 31 de diciembre de 2005.
- ◆ Estado de resultados a 31 de diciembre de 2005.
- ◆ Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de éste de un contador Público independiente
- ◆ Notas a los Estados Financieros
- ◆ Otros documentos:
 - ❖ Fotocopias de la tarjeta profesional del contador y Revisor fiscal, o del contador publico independiente.
 - ❖ Certificación actualizada, expedida por la junta Central de Contadores, de vigencia de Tarjeta profesional de Contador, Revisor Fiscal o Contador Publico Independiente que hayan suscrito los estados financieros aportados.

4.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

Los oferentes deberán suministrar la siguiente información, relacionada con aspectos técnicos y administrativos:

4.3.1. OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

El OFERENTE deberá referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el Capítulo 6 “Especificaciones Técnicas Mínimas” del Pliego de Condiciones.

4.3.2. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El OFERENTE deberá anexar como requisito técnico mínimo tres (3) certificaciones de experiencia en contratos así:

Una (1) certificación de experiencia en contrato cuyo objeto sea la organización y/o sistematización de archivos, celebrado desde el 1° de enero de 2001 y que a la fecha de cierre del presente proceso licitatorio haya sido ejecutado totalmente o esté en ejecución en mas del 50% de su valor.

Una (1) certificación de experiencia en contrato cuyo objeto sea la organización y/o microfilmación de Historias Laborales, celebrado desde el 1° de enero de 2001 y que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, haya sido ejecutado totalmente o esté en ejecución en mas del 50% de su valor.

Una (1) certificación de experiencia en contrato cuyo objeto sea la microfilmación de archivos, celebrado desde el 1° de enero de 2001 y que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, haya sido ejecutado totalmente o esté en ejecución en mas del 50% de su valor.

4.3.2.1. REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:



- A. Nombre o razón social del contratante.
- B. Nombre o razón social del contratista.
- C. Objeto del contrato.
- D. Fecha de iniciación del contrato.
- E. Fecha de terminación del contrato.
- F. Porcentaje de ejecución
- G. Valor del contrato.
- H. La certificación debe venir debidamente suscrita por quien la expide.
- I. Calificación del servicio: como mínimo debe ser: excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio.
- J. Que correspondan a contratos celebrados desde el 1° de enero de 2001 y que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, hayan sido ejecutados totalmente o estén en ejecución en mas del 50% de su valor.
- K. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- L. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

4.3.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El oferente deberá presentar el organigrama de la empresa y la demás información que describa su estructura administrativa.

4.3.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Diligenciar formato **ANEXO No. 4**

4.3.5. HOJAS DE VIDA

El oferente deberá presentar la hoja de vida del Director de Proyecto ofrecido para la ejecución del objeto del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

4.4. OFERTA ECONOMICA

El proponente deberá presentar su propuesta económica indicando el valor unitario por imagen microfilmada, sobre una cantidad estimada máxima de 10'000.000 de imágenes.

Los precios unitarios ofrecidos deberán incluir el IVA y demás impuestos a que haya lugar, así como la totalidad de los costos directos e indirectos y demás gastos especificados en el pliego de condiciones que se causen por los mismos, como el costo de personal, papelería, equipos y demás impuestos, vigentes al momento de la fecha de entrega de la propuesta.

NOTA 1. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo pagará hasta \$46 por folio microfilmado. En el evento en que la cantidad de folios pudiera variar, el valor por folio



microfilmado se mantendrá en dicha cifra.

NOTA 2. El proponente deberá indicar el valor total de su propuesta económica.

4.5. OTROS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA OFERTA:

4.5.1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El OFERENTE debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

4.5.2. CERTIFICACIÓN FINANCIERA

El OFERENTE adjudicatario de la presente licitación deberá allegar una certificación, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

4.5.3. LEGISLACIÓN LABORAL O TRIBUTARIA

En el evento de presentarse un cambio en la legislación laboral y/o tributaria durante la vigencia del contrato, el futuro contratista y el Ministerio se reunirán con el fin de estudiar los efectos que dicha reforma puede generar en el contrato y acordar las modificaciones del contrato, si a ellas hubiere lugar, con el fin de evitar un posible desequilibrio económico del contrato.

4.5.4. IMPUESTOS

Son de cargo del adjudicatario del contrato el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que éste genere.

4.5.5. DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE UNA OFERTA CONJUNTA

Cada uno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar, según sea el caso, los documentos jurídicos y financieros solicitados a los OFERENTES individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión temporal.



CAPITULO 5

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

METODOLOGÍA Y FACTORES DE EVALUACIÓN

5.1. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Todas las propuestas presentadas validamente serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la licitación.

5.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar una capacidad financiera de acuerdo con los indicadores que a continuación se determinan, para que la propuesta se considere como aceptada financieramente y pueda ser objeto de adjudicación de este proceso de Licitación:

PRIMER INDICADOR:

$$\text{-Razón Corriente (Liquidez)} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} > 1.0$$

La liquidez deberá ser igual o mayor a uno (1.0).

SEGUNDO INDICADOR:

$$\text{-Capital de trabajo (Liquidez)} = (\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente})$$

El capital de trabajo debe ser positivo y como mínimo equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación.

NOTA: Para los consorcios y/o uniones temporales, la suma de los capitales de trabajo debe ser como mínimo el 10% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación.

TERCER INDICADOR:

$$\text{-Nivel de Endeudamiento (endeudamiento)} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} < 80\%$$



El nivel de endeudamiento deberá ser menor a (80%).

NOTA: Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales, se determinarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. Este resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal.

Para determinar la capacidad financiera de los Consorcios se determinarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se sumarán y se dividirán luego por el número de integrantes del Consorcio. Este resultado consolidado constituirá los índices del Consorcio.

5.1.1.1. OBJETO DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código de Comercio y las obligaciones tributarias.
- Verificar y analizar la idoneidad de la información financiera aportada por los proponentes, para garantizar el proceso de selección.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.
- Verificar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los pliegos de condiciones.
- Determinar si se rechazan o no las ofertas presentadas desde el punto de vista financiero.

5.1.2. VERIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROPONENTE

La Entidad efectuará un análisis y verificación de cada uno de los documentos solicitados en el numeral 4.1. del pliego de condiciones.

5.1.2.1. OBJETO DE LAS EVALUACIÓN JURÍDICA

La evaluación jurídica corresponde al estudio documentario para determinar si las ofertas se ajustan o no a los requerimientos de la Ley y a los pliegos de condiciones.

La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACION DE LAS OFERTAS:

Las Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, lo que permite asegurar una selección objetiva y la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad, teniendo en cuenta para el



efecto lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, sobre un total de cien (100) puntos discriminados de acuerdo con los siguientes factores de puntuación:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Técnico	30
Apoyo a la Industria Nacional – Ley 816 de 2003	10
Económico	60
TOTAL	100

5.2.1. FACTOR TÉCNICO

FACTOR	PUNTAJE
Certificaciones sobre experiencia del oferente	30

5.2.1.1. Certificación sobre experiencia del oferente (30 puntos):

Para evaluar la experiencia del OFERENTE se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia adicionales al mínimo solicitado, que cumplan lo establecido en el numeral 4.3.2.1. del presente pliego de condiciones.

La experiencia del OFERENTE se evaluará teniendo en cuenta los factores que a continuación se relacionan. El proponente únicamente podrá obtener una de las calificaciones establecidas dentro de cada criterio a evaluar.

NUMERO DE CERTIFICACIONES (*)	SUMATORIA DE VALORES CONTRATADOS	PUNTAJE
Entre 1 y 4	Entre \$100.000.000 y \$200.000.000	10
Entre 1 y 4	Entre \$201.000.000 y \$300'000.000	20
Entre 1 y 4	Mayor a \$300'000.000	30

(*) Adicionales a las tres solicitadas como requisito técnico mínimo

NOTA. El oferente deberá indicar cuáles certificaciones corresponden al cumplimiento del requisito técnico mínimo y cuáles se presentan para efectos de la evaluación. Si omite este aspecto, el Ministerio tendrá en cuenta como requisito técnico mínimo obligatorio las tres (3) primeras presentadas en riguroso orden consecutivo en la oferta original y las demás se entenderán como adicionales que serán objeto de calificación.

5.2.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – LEY 816 DE 2003

En desarrollo de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y con la finalidad de apoyar la industria nacional, a la propuesta cuyo personal sea ciento por ciento (100%) nacional se le asignarán 10 puntos, lo cual se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal de la empresa y por cada persona de nacionalidad extranjera vinculada a la planta se disminuirá 0,5 puntos. Anexo 4.



5.2.3. FACTOR ECONÓMICO

La calificación se realizará de conformidad con la información que para el efecto suministre el OFERENTE en la oferta económica (numeral 4.4.), así:

El Oferente que ofrezca el menor precio unitario por folio microfilmado obtendrá sesenta (60) puntos, los demás puntuarán en forma proporcional descendente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{FORMULA: } \frac{\text{Oferta menor precio unitario de folio microfilmado} \times 60}{\text{Oferta a evaluar}} = \text{Puntaje}$$

5.3. DESEMPATE

En caso que dos (2) o más propuestas obtengan el mismo puntaje, se preferirá la que ofrezca el menor precio por folio microfilmado; en caso de persistir el empate, se preferirá la que obtenga el mayor puntaje en el factor experiencia. Si llegare a persistir el empate se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como proponentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- Se numerarán consecutivamente y los proponentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.

En el evento que no asista alguno de los proponentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la presente metodología:

- Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Entidad que intervinieron y los oferentes participantes.

5.4. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios:

Teléfono desde Bogotá: 5607556



Teléfono desde fuera de Bogotá: 018000/913040

Fax : 5658671

Correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C.

También puede reportar el hecho a la Oficina de Control Disciplinario del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Calle 28 No. 13 A - 15 Piso 5° ó a la dirección www.mincomercio.gov.co.

Todo lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

5.5. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

Todos los documentos que forman parte de la presente Contratación tienen como finalidad que los posibles oferentes, veedurías y ciudadanos en general, conozcan y presenten observaciones o aclaraciones acerca del contenido de los mismos. Las observaciones se deberán dirigir al GRUPO CONTRATOS del MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, ubicado en el noveno piso de la Calle 28 No. 13 A-15, de la ciudad de Bogotá D.C., o al FAX número 6067723, o al correo electrónico: contratacion@mincomercio.gov.co .



CAPITULO 6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

6.1. ANTECEDENTES

Los archivos están almacenados y organizados en la Carrera 15 No. 32-46, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Descripción	No. de Cajas	No. de mts. lineales
Zona Franca de Santa Marta	350	116
Zona Franca de Palmaseca	720	280
Zona Franca de Barranquilla	1.721	1.110
Zona Franca de Cartagena	516	346
Zona Franca de Cúcuta	239	80
Zona Franca de Buenaventura	315	200
Zona Franca de Rionegro	8	2
TOTAL	3.869	2.134

Las Historias Laborales se encuentran almacenadas y organizadas en la Calle 28 No. 13 a -15 Local 1, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Descripción	No. de Historias
Zona Franca de Santa Marta	169
Zona Franca de Palmaseca	675
Zona Franca de Barranquilla	690
Zona Franca de Cartagena	301
Zona Franca de Cúcuta	116
Zona Franca de Buenaventura	443
TOTAL	2.394

La cantidad estimada es de 10.000.000 folios, en tal sentido el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podrá aumentar o disminuir las cantidades.



6.2. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO:

La entidad necesita desarrollar la actividad relacionada con la Microfilmación de los Archivos de las Zonas Francas incluyendo (las Historias Laborales) relacionadas en el numeral anterior, a efectos de facilitar su consulta y garantizar la adecuada conservación de los documentos. El producto debe ser entregado en Rollos de Microfilmación (original y copia).

6.3. ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

De acuerdo con el análisis de precios de mercado realizado, se tiene un precio promedio unitario estimado de \$46, lo cual de acuerdo con la cantidad de folios a microfilmarse, se establece un costo aproximado total de cuatrocientos sesenta millones de pesos (\$460.000.000,00) M/Cte.

6.4. ETAPAS DE TRABAJO

El procedimiento de microfilmación de los archivos e historias laborales de las Zonas Francas requiere la aplicación de las siguientes tareas:

6.4.1. DESEMPASTE DE SERIES EMPASTADAS

Los documentos se encuentran empastados y organizados por zonas francas, años, series y subseries y deben prepararse de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Desempaste
- Verificación del orden cronológico
- Proceso de alistamiento
 1. Preparación de documentos
 - a. Retirar Ganchos, Clips, Legajadores.
 - b. Arreglar lotes
- Microfilmación
- Organización
- Postalistamiento
- Ubicación en los estantes originales
- Entrega al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Cada paquete debe quedar debidamente ordenado cronológicamente y colocado en cada uno de sus empastes originales, amarrado con cinta de falla.

6.4.2. MICROFILMACION

Para la microfilmación el contratista debe ajustarse a los siguientes parámetros:



- 1- Reducción: 24 X
- 2- Películas 16 mm x 215 HQ o FS
- 3- Formato Simplex
- 4- Microfilmación en rollo original en sales de plata y copia Diazo
- 5- Proceso de microfilmación de acuerdo con las Normas Técnicas Internacionales (ISO 6199), las Normas Técnicas Colombianas NTC 3723 y NTC 4080, los Decretos 2527 de 1950 y 3354 de 1954 y con la reglamentación del Ministerio para tales fines.

NOTA: La maquina a utilizar en el proceso de Microfilmación será aportada por el contratista, el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas y demás elementos que se vayan a utilizar en la ejecución del contrato, de igual forma, serán responsabilidad del contratista.

6.4.3. ADQUISICIÓN Y REVELADO DE ROLLOS DE MICROFILMACION

En la adquisición de los rollos el contratista debe certificar que estos se encuentran vigentes, es decir que aun no han expirado y que tengan una fecha de vencimiento superior a diciembre de 2007.

El revelado de las películas de microfilmación debe realizarse de acuerdo con las Normas Técnicas Internacionales (ISO 6199), las normas técnicas colombianas NTC 3723 y NTC 4080, los Decretos 2527 de 1950 y 3354 de 1954 y con la reglamentación del Ministerio para tales fines.

Para cada película revelada se debe realizar el respectivo control de calidad y entregar reporte del proceso.

6.4.4. ENTREGA DE PRODUCTOS

Como productos finales se debe entregar al Ministerio de Comercio Industria y Turismo los siguientes:

- El número total de libros amarrados con cinta de falla en su empaste original.
- El número total de carpetas, legajadores o unidades de conservación, deberán ser entregados en las mismas o similares condiciones en que el Ministerio realiza la entrega.
- Reportes de control de calidad de resolución, inspectometría y densimetría
- Índices de control y recuperación para el proceso de microfilmación
- La totalidad de folios microfilmados entregados en Rollos de Microfilmación original y copia, según las características indicadas en los numerales anteriores (6.4.1., 6.4.2 y 6.4.3).

6.4.5. ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS

El contratista debe entregar los libros y/o carpetas debidamente organizados y empacados en cajas marcadas y éstas almacenadas en la estantería.



6.5. MATERIALES E INSUMOS

Los materiales e insumos deben incluirse en el servicio como parte del proceso de microfilmación.

- ✓ Se deben utilizar películas de microfilmación 16 mm x 215 HQ o FS
- ✓ Los insumos y los costos para el proceso de revelado de las películas de microfilmación deben ser sufragados por parte del contratista.

6.6. SEDE DEL TRABAJO

La ejecución del contrato se realizará en las instalaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en la ciudad de Bogotá, D.C., en el sitio especificado por el Interventor del Contrato y, de ser necesario por razones de conveniencia técnica, en la sede del contratista.

Para ello, el Ministerio acondicionará para uso del contratista seis (6) puestos de trabajo en la Sede Central del Ministerio (Calle 28 No. 13 A – 15) y ocho (8) puestos de trabajo en la sede Bodega de Teusaquillo, Cra. 15 No. 32 – 46.

6.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Para la participación en el proceso de selección del contratista se requiere que el oferente se presente a la visita de campo la cual tiene un carácter obligatorio, con el fin de que se identifique el material objeto del contrato y se puedan aclarar las dudas en forma oportuna.
- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad.
- La Maquinaria de Microfilmación, herramientas y demás elementos a utilizar para el desarrollo del proceso objeto de esta contratación, serán aportados en su totalidad por el proponente.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al funcionario encargado del control de ejecución del contrato.
- El contratista deberá aplicar, sin excepción, los procedimientos definidos en los términos de referencia.
- El contratista debe guardar total reserva sobre la documentación e información que manejará dentro del objeto de contratación.
- En caso de daño de un rollo de microfilmación por causas de inadecuada microfilmación y/o revelado, el costo de remicrofilmación y revelado del nuevo rollo correrá por cuenta del contratista.
- Las obligaciones de carácter laboral del personal que emplee el contratista para la ejecución del contrato, serán de responsabilidad de éste.
- El Contratista, como parte del proceso de microfilmación debe proveer todos los insumos y materiales requeridos para tal fin.



- El personal que ejecute el trabajo debe certificar mínimo dos (2) años de experiencia en procesos de archivo, microfilmación y captura.
- Para la Coordinación del Proyecto, el Ministerio requiere que el Contratista cuente con un Profesional en Bibliotecología y Archivística, para lo cual debe presentar Hoja de Vida, con mínimo (6) seis años de experiencia y así mismo, contar con personal auxiliar u operario con experiencia en organización y microfilmación de archivos
- Atender las pautas señaladas en las normas técnicas NTC 3723 y NTC 4080 de ICONTEC para la reproducción de microfilmes y las demás normas que le fueren concordantes.
- El contratista se obliga además a cumplir las demás condiciones que se acuerden y que queden manifiestas en el contrato a suscribir.

6.8. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

El Ministerio se compromete a:

- Designar un interventor para el contrato (Asesor encargado de la coordinación del Grupo de Archivo y Correspondencia).
- Garantizar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
- Cumplir con las obligaciones de pago establecidas en el contrato.
- Las demás que acuerden las partes y queden manifiestas en el contrato a suscribir.



CAPITULO 7

ADMISIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

La propuesta será rechazada cuando se presente alguna de las siguientes causales:

7.1. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.

7.2. Cuando no se cumpla con los requisitos y documentos exigidos a los proponentes para participar en este proceso de selección, siempre y cuando esta ausencia se refiera a documentos necesarios para la comparación de las ofertas. (Inciso 2° Numeral 15 Art. 25 Ley 80 de 1993 y Parágrafo del Art. 4° del Decreto 2170 de 2002).

7.3. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en estos pliegos de condiciones.

7.4 Cuando el proponente se halle incurso en alguna (s) de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la legislación Nacional.

7.5. Estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

7.6. Las propuestas que tengan enmendaduras, alteraciones o irregularidades no salvadas con la firma del proponente antes de su presentación.

7.7. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la propuesta no se refiera a este proceso, o se constituya a favor de persona diferente al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o asegure a proponente distinto del que presenta la oferta.

7.8. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad financiera mínima solicitada en el sub-numeral **5.1.1** Capacidad Financiera del proponente.

7.9. Sobrepasar el valor del presupuesto establecido para la presente licitación pública, determinado en el numeral **1.4.** de los presentes pliegos de condiciones.

Nota: En observancia de lo establecido en el Inciso 2° Numeral 15 Art. 25 Ley 80 de 1993 y Parágrafo del Art. 4° del Decreto 2170 de 2002, la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no sean necesarios para la comparación de las ofertas en cualquier momento, hasta la adjudicación.



ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá D.C.,

Señores

LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Ciudad.

Ref. Licitación Pública No. 10 de 2006

EI MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO requiere seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar la microfilmación de archivos e historias laborales de las Zonas Francas de Santa Marta, Palmaseca, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Buenaventura y Rionegro.

El (Los) suscrito(s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la licitación, hacemos la siguiente oferta y en caso que La Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos adjudique el contrato objeto de la licitación citada en la referencia nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos del Pliego de Condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos recibido las siguientes adendas (si las hubo) y aceptamos su contenido.
Adenda No. _____ de fecha _____
Adenda No. _____ de fecha _____
Adenda No. _____ de fecha _____

5. Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:

Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____

Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____



Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____

6. Que nos comprometemos a prestar el servicio de conformidad con lo solicitado en el pliego de condiciones, durante el plazo estipulado en el numeral 2.17 de los mismos.
7. Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización dentro de los términos señalados para ello en el Pliego de Condiciones.
8. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y en la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
9. Que no nos hallamos relacionados en el boletín de Responsables Fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000).
10. Que el valor de la propuesta es de _____ (\$ _____)
11. Que la siguiente oferta consta de _____ () folios debidamente numerados y rubricados.
12. Que la póliza de garantía de seriedad es la No. _____ Expedida por la _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE _____
Nombre del Representante _____
Nit. o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico (del oferente) _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 2

FORMULARIO K RESIDUAL CONTRATOS EN EJECUCIÓN Y ADJUDICADOS

K MÁXIMO DE CONTRATACIÓN: _____

CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO CONTRATO	VALOR EN S.M.M.L.V.	FECHA INICIO	MONTO DE LA PORCIÓN DE LOS CONTRATOS POR EJECUTAR.

K RESIDUAL DE CONTRATACIÓN _____ **S.M.M.L.V.**

Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá señalarse el porcentaje de participación del OFERENTE en cada contrato que se encuentre en ejecución o que haya sido adjudicado.

FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO O DEL REVISOR FISCAL



Libertad y Orden

ANEXO NUMERO 3.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, domiciliado en _____, actuando en mi propio nombre que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, y _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, en calidad de funcionario del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar la microfilmación de archivos e historias laborales de las Zonas Francas de Santa Marta, Palmaseca, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Buenaventura y Rionegro.
2. Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
3. Que el **PROponente** tiene interés en el proceso de Contratación Directa referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la transgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones o términos de referencia.



QUINTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendos, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones o a los términos de referencia, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

SEXTA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para proferir decisión a favor de algún proponente u otorgar ventaja impropia.

SEPTIMA: Entidad. Declaro que los pliegos de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º. de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionadas con el presente contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones o términos de referencia y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionadas con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.



Libertad y Orden

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día _____ del mes de _____ de 2006.

EL PROPONENTE,

LA ENTIDAD,

Firma
C.C. No:

Firma
C.C. No.



Libertad y Orden

ANEXO NUMERO 4.

CUADRO EVALUACION FACTOR LEY 816 DE 2003 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MANO DE OBRA		TOTAL (ESTA COLUMNA SERA DILIGENCIADA POR EL MINCOMERCIO
		NACIONAL %	EXTRANJERO %	
1	Microfilmación de Archivos.			